

10.1 Cronograma de implantación del título.

El Máster universitario en Máster Universitario en **Nanociencia, Materiales y Procesos: Tecnología Química de Frontera** se implantará durante el curso académico 2013-2014.

Con la implantación del título propuesto se extingue el Máster en Nanociencia y Nanotecnología (código 4312451), el Máster en Investigación en Ingeniería Química y de Procesos (código 4312779) y el Máster Ciencia e Ingeniería de Materiales (código 4310843) que dejó de programarse el curso 2010-11.

Tabla 10.1 Calendario de extinción del Máster en Nanociencia y Nanotecnología, y el Máster en Investigación en Ingeniería Química y de Procesos.

CURSO 2013-14	CURSO 2014-15	CURSO 2015-16
Tutoría	Examen	Extinguido

Los estudiantes que no deseen adaptarse al nuevo Máster podrán continuar sus estudios, siéndoles de aplicación aquellas disposiciones reguladoras por las que los hubiesen iniciado. Por lo tanto, una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen por asignatura en los dos cursos siguientes. De la misma manera, el Rector de la Universidad, en casos excepcionales y con carácter extraordinario, podrá autorizar la ampliación del número de convocatorias en dos más de las previstas.

El primer año en que se extinga un curso, la URV ofrecerá a los estudiantes un sistema de tutoría o docencia alternativa. Los años segundo y tercero –en el caso de autorización extraordinaria–, los estudiantes tendrán derecho a la realización de los exámenes y pruebas correspondientes.

Para estos casos, el Centro, junto con los departamentos afectados, preparará una programación en la que constarán expresamente, como mínimo, los datos siguientes:

- el programa y actividades de cada asignatura.
- el profesorado encargado de la tutoría de los estudiantes y responsable de la realización y calificación de las pruebas de evaluación.
- el horario de atención a los estudiantes.
- y los recursos de enseñanza-aprendizaje puestos a disposición de los estudiantes.

Una vez finalizado este período transitorio, aquellos estudiantes que no hayan superado las pruebas de evaluación previstas para completar el plan de estudios a extinguir y deseen continuar con sus estudios, deberán hacerlo en el nuevo plan, mediante la adaptación correspondiente.